



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 319**

**SAN CARLOS, 21 de Octubre de 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) SOLANGE NATALI RAMÍREZ LÓPEZ Cédula Nacional de Identidad número 10226212- 3 consistente en UNA MAQUINA DE COCER , por un valor total de hasta \$350,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

**JOSE ELISER RODRIGUEZ RIQUELME**

VENTA DE ARTICULOS DE PAQUETERA Y REPARACIONES  
SERRANO 331 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 15.515.507-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 232

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA Comuna : SAN CARLOS  
 Direccion : MAIPU 680 Ciudad : SAN CARLOS  
 R.U.T. : 62.000.470-7 Forma De Pago : Crédito  
 Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Fecha Emis. : 13 NOVIEMBRE 2020 Fecha Venc. :

**DATOS DESPACHO O INSTALACION :**

Dirección : Comuna : Ciudad :

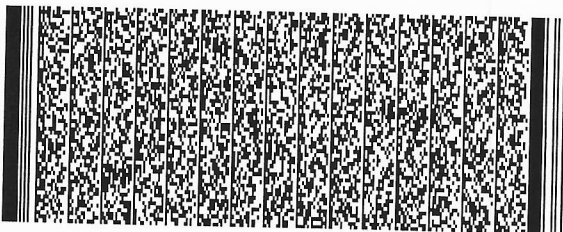
Doc.Referencia Folio Fecha Razon Ref.

ORDEN DE COMPRA 1052836-167-AG20 2020-11-02

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			MAQUINA RECTA INDUSTRIAL NAGOYA 8700 LUBRICACION AUTOMATICA	294.109		294.109

**Observaciones****Montos Totales**

Monto Neto	\$	294.109
Monto I.V.A.	\$	55.881
Monto Total	\$	349.990

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*cto*

*ok*

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envío OC. : 02-11-2020 16:26:51  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-167-AG20

SEÑOR (ES) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME	A Sr (a) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME
DIRECCIÓN : SERRANO 331 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56422508974
RUT : 15.515.507-8	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI EMPRENDIMIENTO	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 02-11-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
2312.0014	Máquinas de coser	1 Unidad no definida	MAQUINA RECTA INDUSTRIAL 8700 NAGOYA LUBRICACION AUTOMATICA	MAQUINA RECTA INDUSTRIAL 8700 NAGOYA LUBRICACION AUTOMATICA	349.990,00	0,00	0,00	349.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

	Neto	\$	349.990
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	349.990
	Exento	\$	0
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>349.990</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 178 proporcionado por SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 178

**Observaciones:**  
 MATERIALES ORASMI EMPRENDIMIENTO

- Derechos del Proveedor del Mercado Público
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>